

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés

Radicación: Ejecutivo No. 2009 0437
Demandante: GILMA PATRICIA MARTIN GOMEZ.
Demandado: MARCO ANTONIO MARZAN MANZUR Y OTRO.

La parte demandada quien allega contestación de la demanda, queda notificada por conducta concluyente y además propone excepciones de mérito y llamamiento en garantía, las cuales fueron presentadas por apoderado de la parte demandada, se corre traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días.

Se reconoce al abogado JUAN MANUEL HERRERA URIBIO como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez